

	<i>Política de Conducta en Proyectos</i>	Código:	PO-HDM-CO-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

POLÍTICA DE CONDUCTA EN PROYECTOS

HERENCIA DEL MUEBLE S.A.

HDM AMUEBLAMIENTOS S.A.

FECHA DE APROBACIÓN 06/01/2020
VERSIÓN 2.0

Roy Ramírez

Director General

	Política de Conducta en Proyectos	Código:	PO-HDM-CO-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

PARÁMETROS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Sección I Normas de Acatamiento General

Se establece la siguiente Política para la regulación por el buen comportamiento en los proyectos, de los colaboradores de la empresa Herencia del Mueble S.A y HDM Amueblamientos S.A, ambas de ahora en adelante identificadas indistintamente como “la empresa”, regulación que regirá bajo las siguientes condiciones:

Artículo 1: Fundamentos

En Costa Rica el Reglamento General sobre Higiene y Seguridad en el trabajo establece en el artículo 24 los requerimientos generales de la limpieza y orden que se debe cumplir en el lugar de trabajo, adicional en el Manual de Disposiciones Técnicas de los Bomberos y el Código de Construcción establecen las normativas para regular los mínimos de seguridad y calidad en las construcciones de edificios, remodelaciones o en general cualquier estructura.

Artículo 2: Importancia

La empresa define estándares de comportamiento y/o conducta que todo colaborador debe seguir cuando éste ejecute sus funciones fuera de las instalaciones de la empresa o cuando requiera visitar algún proyecto o lugar externo a la empresa.

Sección II Objetivo y Alcance

Artículo 3: Objetivo

Establecer los lineamientos para minimizar los riesgos y las buenas conductas que deben seguir los colaboradores durante la jornada laboral, mientras realizan trabajos en los proyectos.

	Política de Conducta en Proyectos	Código:	PO-HDM-CO-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

Artículo 4: Alcance

Esta política es de acatamiento obligatorio para todos los colaboradores de Herencia del Mueble S.A y HDM Amueblamientos S.A, sin distinción de su puesto, jerarquía o forma de contratación, durante la jornada laboral dentro y fuera de las instalaciones de la empresa y deberá ser aplicada en relación con el Código de Trabajo, la legislación costarricense o las recomendaciones que en esta materia formulen las autoridades del país.

Sección III Definiciones

Artículo 5: Definiciones

Los términos que se indican a continuación deberán entenderse de la siguiente manera:

- a) Empresa: Identifica las empresas, Herencia del Muebles S.A y HDM Amueblamiento S.A representada por los Representantes Legales.
- b) Proyectos: Lugares físicos externos a la empresa, donde los colaboradores realizan funciones relacionadas a su puesto.
- c) Normativas: reglas externas, que definen y regulan las conductas que se deben cumplir durante las construcciones, remodelaciones u otros de edificios en el país.

Sección IV Obligaciones de la empresa y Obligaciones de los colaboradores

Artículo 6: Obligaciones de los colaboradores

- a) Seguir las políticas y lineamientos que tienen establecidos cada cliente.
- b) Cumplir con las charlas de seguridad que exigen los clientes de los proyectos.
- c) Portar el uniforme y gafete de identificación suministrado por la empresa y si en el proyecto tiene como política facilitar otro gafete se debe usar el que tienen establecido.

	Política de Conducta en Proyectos	Código:	PO-HDM-CO-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

- d) Por la naturaleza del proyecto y la política de salud ocupacional se deberá usar en todo momento, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, gafas de seguridad, casco de seguridad, auriculares y/o cualquier otro que el cliente exija y se debe utilizar.
- e) Atender, respetar y acatar indicaciones que dan los encargados de los proyectos que realizan visitas e indican irregularidades que se deben corregir de inmediato.
- f) No obstruir los espacios naturales o artificiales con entradas y salidas limitadas, lo suficientemente grande para que una persona pueda entrar y desempeñar una determinada tarea.
- g) Conocer y respetar las áreas para almacenamiento de materiales y medios de trabajo, así como las medidas de seguridad que deben adoptarse conforme a la naturaleza de éstos.
- h) Mantener el orden y limpieza en proyectos, vestidores o bodegas, por ejemplo: herramientas o materiales sin uso, desordenados o fuera de su lugar de almacenamiento, obstruyendo pasos, entre otros.
- i) Mantener medidas de salud e higiene, comer solo en las áreas autorizadas, prohibido realizar necesidades fisiológicas en áreas públicas o no autorizadas.
- j) Prohibido utilizar vocabulario soez o faltar el respeto a las personas que trabajan o visitan los proyectos.
- k) Prohibido generar o participar de conflictos que generen contacto físico.
- l) Prohibido consumir y vender alcohol, drogas, estupefacientes o cualquier sustancia ilícita dentro de los proyectos, durante la jornada laboral o permanecer bajo los efectos de las sustancias mencionadas.
- m) Prohibido fumar en los proyectos y durante la jornada laboral.
- n) Asistir a simulacros de emergencias si los clientes lo solicitan.
- o) Prohibido obstaculizar la atención de heridos o la investigación de un incidente laboral.
- p) Deben cuidar y cumplir con la señalización, avisos o rótulos en temas de Salud Ocupacional.
- q) Prohibido trabajar con equipos en mal estado, defectuosos o cualquier otro que comprometa la seguridad de las personas y/o el proyecto.
- r) Prohibido usar la herramienta incompleta (ejemplo esmeril sin cobertor de disco).
- s) Prohibido, el uso incorrecto de equipos como andamios y escaleras, por ejemplo: andamios desnivelados o bien uso de escaleras tipo A sin monitor y/o posicionados en la parte superior.
- t) Prohibido el uso de equipos o herramientas hechizas, por ejemplo, escaleras.

	Política de Conducta en Proyectos	Código:	PO-HDM-CO-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

- u) Dentro de los proyectos grandes se tiene prohibido cruzar calles por zonas no demarcadas para ello.
- v) Prohibido irrespetar los límites de velocidad dentro de los proyectos, los conductores deben utilizar el cinturón de seguridad y tener la licencia al día, queda prohibido conducir sin licencia vehicular.
- w) Los entregables, herramientas, equipos u otros deberán siempre estar apilados de modo que no perjudiquen el tránsito de personas, la circulación de medios mecánicos con materiales, el ingreso de equipo para combate de incendios, atención de emergencias humanas, rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- x) Mantener buenas costumbres durante sus horas de trabajo y dentro de las instalaciones pertenecientes al proyecto.
- y) Prohibido la utilización e ingreso de armas.

Artículo 7: Obligaciones de la empresa

- a) Brindar la información de Conducta en los Proyectos a todos los colaboradores.
- b) Entregar a cada colaborador, los implementos de seguridad, herramientas, equipo o cualquier otro adicional que solicita el cliente para realizar el trabajo asignado.
- c) Entregar a los colaboradores el apéndice donde resume la presente política.

Sección V Sanciones y Multas

Artículo 8: Sanciones y multas

Cuando uno o varios colaboradores cometieran alguna de las prohibiciones establecidas en esta política o cualquier otra en relación y por ello la empresa es multada, se analizará el caso y de encontrarse responsable al o los colaboradores estos deberán cancelar el monto total pasado a cobro por concepto de multa en un máximo de treinta días a partir de su aplicación.

	<i>Política de Conducta en Proyectos</i>	Código:	PO-HDM-CO-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

Sección VI Incumplimiento

Artículo 9: Incumplimiento

El incumplimiento de esta política será sancionado por el patrono de acuerdo con la gravedad de los hechos cometidos por el colaborador, hasta con el despido sin responsabilidad patronal. Así mismo responderá civil y/o penalmente de los daños y perjuicios que cause.

	Política de Conducta en Proyectos	Código:	PO-HDM-CO-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

Apéndice



Para la empresa HDM, la imagen que proyectan todos sus colaboradores es de vital importancia; por lo tanto, su apariencia y comportamiento resultan fundamentales para apoyar los valores organizacionales de credibilidad y excelencia, tanto en la jornada laboral como durante la permanencia en las instalaciones o proyectos en que la empresa HDM tenga presencia. En virtud de ello, se establece la siguiente Política Interna Laboral para la Regulación del comportamiento en los Proyectos, que se regirá por los siguientes lineamientos cuando se realizan visitas, funciones de instalación, entrega, retiro de entregables y cualquier otro.

- a) Seguir las políticas y lineamientos que tienen establecidos cada cliente
- b) Cumplir con las charlas de seguridad que exigen los clientes de los proyectos.
- c) Portar el uniforme y gafete de identificación suministrado por la empresa y si en el proyecto tiene como política facilitar otro gafete se debe usar el que tienen establecido.
- d) Por la naturaleza del proyecto y la política de salud ocupacional se deberá usar en todo momento, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, gafas de seguridad, casco de seguridad, auriculares y/o cualquier otro que el cliente exija y se debe utilizar.
- e) Atender, respetar y acatar indicaciones que dan los encargados de los proyectos que realizan visitas e indican irregularidades que se deben corregir de inmediato.
- f) No obstruir los espacios naturales o artificiales con entradas y salidas limitadas, lo suficientemente grande para que una persona pueda entrar y desempeñar una determinada tarea.
- g) Conocer y respetar las áreas para almacenamiento de materiales y medios de trabajo, así como las medidas de seguridad que deben adoptarse conforme a la naturaleza de éstos.
- h) Mantener el orden y limpieza en proyectos, vestidores o bodegas, por ejemplo: herramientas o materiales sin uso, desordenados o fuera de su lugar de almacenamiento, obstruyendo pasos, entre otros.
- i) Mantener medidas de salud e higiene, comer solo en las áreas autorizadas, prohibido realizar necesidades fisiológicas en áreas públicas o no autorizadas.
- j) Prohibido utilizar vocabulario soez o faltar el respeto a las personas que trabajan o visitan los proyectos.
- k) Prohibido generar o participar de conflictos que generen contacto físico.
- l) Prohibido consumir y vender alcohol, drogas, estupefacientes o cualquier sustancia ilícita dentro de los proyectos, durante la jornada laboral o permanecer bajo los efectos de las sustancias mencionadas.
- m) Prohibido fumar en los proyectos y durante la jornada laboral.

	Política de Conducta en Proyectos	Código:	PO-HDM-CO-01
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

- n) Asistir a simulacros de emergencias si los clientes lo solicitan.
- o) Prohibido obstaculizar la atención de heridos o la investigación de un incidente laboral.
- p) Deben cuidar y cumplir con la señalización, avisos o rótulos en temas de Salud Ocupacional.
- q) Prohibido trabajar con equipos en mal estado, defectuosos o cualquier otro que comprometa la seguridad de las personas y/o el proyecto.
- r) Prohibido usar la herramienta incompleta (ejemplo esmeril sin cobertor de disco).
- s) Prohibido, el uso incorrecto de equipos como andamios y escaleras, por ejemplo: andamios desnivelados o bien uso de escaleras tipo A sin monitor y/o posicionados en la parte superior.
- t) Prohibido el uso de equipos o herramientas hechizas, por ejemplo, escaleras.
- u) Dentro de los proyectos grandes se tiene prohibido cruzar calles por zonas no demarcadas para ello.
- v) Prohibido irrespetar los límites de velocidad dentro de los proyectos, los conductores deben utilizar el cinturón de seguridad y tener la licencia al día, queda prohibido conducir sin licencia vehicular.
- w) Los entregables, herramientas, equipos u otros deberán siempre estar apilados de modo que no perjudiquen el tránsito de personas, la circulación de medios mecánicos con materiales, el ingreso de equipo para combate de incendios, atención de emergencias humanas, rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- x) Mantener buenas costumbres durante sus horas de trabajo y dentro de las instalaciones pertenecientes al proyecto.
- y) Prohibido la utilización e ingreso de armas.

De conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo en el artículo 71 se entiende que, parte de las obligaciones de los trabajadores, es desempeñar el servicio contratado bajo la dirección del patrono o de su representante, a cuya autoridad estarán sujetos en todo lo concerniente al trabajo. Por lo anterior, confirmamos, que la empresa es responsable de facilitar a cada colaborador, los implementos de seguridad, herramientas, equipo o cualquier otro que requieran para realizar el trabajo asignado y todo colaborador deberán cumplir con las políticas de seguridad y lineamientos dentro y fuera de la empresa mientras estén cumpliendo la jornada laboral.

Se hace de su conocimiento que en los casos donde las empresas den la alerta y notifiquen alguna irregularidad que encuentren durante las visitas en los proyectos y ésta no es acatada y sancionen o multen a la empresa, el monto total se cobrará mediante el rebajo de salario a los colaboradores responsables por el no cumplimiento de las directrices un máximo de treinta días a partir de su aplicación.

Se firma el presente documento por interés de ambas partes, y por haberlas leído a viva voz. Entiendo, comprendo y me comprometo a respetar mis obligaciones con la empresa.

Nombre/Firma del Colaborador _____

Número de Identificación _____

Fecha _____